

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**CONVOCATORIA DE PATROCINIO PRIVADO PARA LA XXXIX EDICIÓN DE LA MEDIA
MARATÓN DE CÓRDOBA (Nº Expediente 0021_GE01_2025_03457)**

- Con fecha 23 de septiembre de 2025, la presidenta del IMDECO firma Decreto nº 2025/14314 (CSV: uVOFmVMLsd6XrEHUvkB56uswVPRWMV) donde se aprueban las Bases y Convocatoria de Actividades de Patrocinio Privado para la XXXIX Edición de la Media Maratón de Córdoba (CSV: uVOFmzqqbeghKg6TzvNVMsY2UmVBBh).
- Con fecha 24 de septiembre se publica en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, así como en la página web Institucional del IMDECO, <https://www.imdcordoba.es/noticias/bases-generales-y-convocatoria-de-patrocinio-privado-para-la-xxxix-edicion-de-la-media-maraton-de-cordoba/>, la convocatoria de patrocinio privado XXXIX Media Maratón de Córdoba, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 8 de octubre de 2025,.

De conformidad con lo previsto en el apartado 18.4 correspondiente a las bases tienen por objeto regular la convocatoria de patrocinio privado XXXIX Media Maratón de Córdoba, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Gestión Deportiva de fecha 14/10/2025, (CSV: uVOFmhvHF7UA9dV66zW5zX2az5LcP4), tras el examen de las solicitudes presentadas, y del acta de la reunión del órgano colegiado de valoración de las solicitudes presentadas (CSV uVOFm2j59LgMrvF9wdv4NY57E6C3Ue) se **REQUIERE** a la entidades y personas solicitantes, que se relacionan en el anexo adjunto, la documentación administrativa y/o técnica no presentada o incompleta para que subsanen en el plazo máximo e improrrogable de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), y en la en la página web Institucional del IMDECO <https://www.imdcordoba.es/noticias/convocatoria-de-usos-por-temporada-2025-2026-de-campos-de-futbol-de-gestion-directa-adcsritos-al-imdeco/>).

Se advierte a las entidades y personas interesadas, que, en caso de no presentar la documentación requerida, estar ésta incompleta de tal forma que haga imposible su valoración, o no subsanar el error o deficiencia advertida, o se hiciera fuera de plazo, se tendrá por **desistida la solicitud** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación deberá, presentarse por medio electrónicos, accediendo al trámite a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://www.cordoba.es/sede>)

La presentación de la documentación supondrá la firma de todos y cada uno de los documentos presentados junto a la misma.

Lo que se notifica y publica para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.
Mª Teresa Ortega Carrera
Jefa del Servicio de Gestión Deportiva IMDECO

ANEXO. - DOCUMENTACION A APORTAR/SUBSANAR

PRIMERO: Requerir a los solicitantes que presentaron su solicitud por correo electrónico **su presentación preferiblemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o cualquier otro medio válido** para cumplir los requerimientos establecidos en el art. 14 y 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

CIF – DNI	ENTIDAD
B19426907	BE BRAVE SPORTSWEAR, S.L
B14996821	WUG FUNCTIONAL GUMS, S.L
B86561412	COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS
B62776216	RED BULL ESPAÑA, S.L.
80****49Q	PRIETO PACHECO ANA MARIA – PLATAFORME MULTIPLE DE GESTION, S.L.
30****65E	RODRIGUEZ VALENZUELA, MIGUEL – CORHYUND, S.L.U.
45****51C	SALAZAR PUNTAS, LUIS - DECATHLON

SEGUNDO: Requerir a **CARLOS ARANDA LEON - SOC. COOP. ANDALUZ COVAP** con DNI 45****96A para que subsane su solicitud indicando expresamente lo siguiente:

1. *Descripción detallada de la aportación a realizar por la empresa patrocinadora (suministro /servicio):*

Indicar tipo de producto y cantidad a aportar.

4. *En caso afirmativo, marque la casilla.*

La empresa patrocinadora solicita la realización de una acción de publicidad en el recorrido o zonas complementarias durante el desarrollo de la prueba.

Propuesta de la acción:

Indicar el tipo de acción que desea realizar

TERCERO: Requerir a **HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**, con CIF A28006013 para que subsane su solicitud indicando expresamente lo siguiente:

1. *Descripción detallada de la aportación a realizar por la empresa patrocinadora (suministro /servicio):*

Indicar el tipo de producto y cantidad a aportar.

CUARTO: Requerir a **3 POC CONSULTING, S.L. - PHYSIORELAX**, con CIF B66405788 para que subsane su solicitud indicando expresamente lo siguiente:

4. *En caso afirmativo, marque la casilla.*

La empresa patrocinadora solicita la realización de una acción de publicidad en el recorrido o zonas complementarias durante el desarrollo de la prueba.

Propuesta de la acción:

Indicar el tipo de acción que desea realizar.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm4czcw7VWUT4yhKAPrAgJpJxYH

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 79f59b71a1bb7c2fa051e825285acb9c4e6ce6dc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2025_uVOFm1269578744642770685014960
Órgano:	LA0000021 - IMDECO
Fecha de captura:	15/10/2025 13:55:10
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_07 - Notificación
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm4czcw7VWUT4yhKAPrAgJpJxYH



Código QR para validación en sede